



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ECOPETROL S.A.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS – REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ECOPEPETROL S.A.

Periodo Informado:	15 de noviembre 2022 al 15 de mayo 2023
Código del Negocio:	10375 - 353839
Nombre del Negocio:	REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ECOPEPETROL S.A.
Ciudad de atención:	BOGOTA
Director (a) de Gestión a Cargo:	LINA FERNANDA GUEVARA MORA Tel 601 644 77 00 Correo electrónico : lguevara@alianza.com.co
Director(a) Comercial a Cargo:	DIANA ISABEL SAAVEDRA RODRIGUEZ Tel 601 644 77 00 Correo electrónico : dsaavedra@alianza.com.co
Estado del Negocio:	ACTIVO

RENDICIÓN COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica, la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos. Puede consultar las Direcciones de nuestras oficinas en la página de internet www.alianza.com.co ingresando a la opción Servicio al cliente/oficina

1 .RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

1.1 Constitución del negocio

Forma Jurídica:	FIDUCIA MERCANTIL
Fecha:	24/11/2010
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO

1.2 Duración

El termino de duración de este contrato corresponderá al de la total de amortización del capital de los títulos, de acuerdo con el prospecto anexo y un mes calendario mas

1.3 Objeto y finalidad del negocio fiduciario

El Objeto del contrato es regular las relaciones entre EL EMISOR Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS Y determinar las obligaciones que este último debe asumir ante los tenedores de los bonos emitidos por EL EMISOR.

1.4 Antecedentes del negocio fiduciario

El pasado 24 de noviembre de 2010, la sociedad Ecopetrol SA en calidad de Emisor, constituyo con Fiduciaria Fiducor el contrato para la Representación Legal de Tenedores de Bonos Ecopetrol.

El 04 de Febrero de 2015, como consecuencia de la cesión de activos, pasivos y contratos de parte de Fiduciaria Fiducor S.A (cedente) en favor de Alianza Fiduciaria SA (cesionario), aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia conforme a lo dispuesto en la Resolución 2245 del 19 de Diciembre de 2014, se formalizo la cesión de la calidad de Administrador Financiero del Contrato para la Representación Legal de Tenedores de Bonos Ecopetrol entre Fiduciaria Fiducor S.A. y Alianza Fiduciaria, fecha a partir del cual la sociedad Alianza Fiduciaria S.A., asumió la calidad de Administrador Fiduciario.

Con fecha 13 de junio de 2017 y con el radicado B1947420, se suscribió el Acta de Modificación No 2 al contrato de representación Legal de Tenedores de Bonos de Ecopetrol S.A., en el cual se cambió la modalidad de causación y pago de la comisión Fiduciaria de mensual anticipada a trimestral vencida.

1.4.1 Descripción

El contrato de representación legal de tenedores de bonos se encuentra instruido en la circular externa 029 de 2014 que modifico la circular básica jurídica y la circular básica contable y financiero de la superintendencia financiera de Colombia. Los bonos emitidos para su colocación o negociación en el mercado público de valores deberán contar con un representante de tenedores de los bonos. Serán representantes de los tenedores de bonos las entidades autorizadas legalmente para ello.

1.5 Partes del contrato

1.5.1 Fideicomitentes

Fideicomitentes	Porcentaje
ECOPETROL S.A.	100%

1.5.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del negocio fiduciario las personas jurídicas y naturales que están debidamente registradas en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

Beneficiarios	Porcentaje
ECOPETROL S.A.	100%

1.5.3 Acreedores garantizados y estado de la(s) garantía(s)

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene Acreedores Garantizados.

1.5.4 Cesionarios de los beneficios

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas no se han registrado cesionarios de los beneficios diferentes a los beneficiarios del numeral 1.5.2

1.5.5 Estado de las condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la adquisición o pérdida de los derechos

A la fecha de corte, este negocio no presenta Condiciones suspensivas o resolutorias.

2. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas el negocio fiduciario no posee bienes inmuebles.

2.1 Avalúo

Teniendo en cuenta que el negocio fiduciario no posee inmuebles, no es objeto de avalúo.

3. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

3.1 Gestión de las obligaciones de la fiduciaria

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas, Alianza Fiduciaria S.A atendió las obligaciones contraídas en el contrato fiduciario cumpliendo con las siguientes actividades:

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas ALIANZA FIDUCIARIA atendió las obligaciones contraídas en el contrato fiduciario realizando las siguientes actividades:

1. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores.
2. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales faculte al asamblea general de tenedores, en los términos legales.
3. Actuar en nombre de los tenedores de bonos en los procesos que se adelanten como consecuencia de la adopción de cualquier instituto de salvamento, toma de posesión de los bienes haberes y negocios o cualquier tipo de intervención administrativa de que sea objeto el emisor. Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañara a su solicitud como prueba del crédito, copia autentica del contrato de representación legal de tenedores de bonos y una constancia, con base en los registros que reciba de Deceval, sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses.
4. Representar a los tenedores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
5. Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la asamblea de accionistas del emisor.
6. Convocar y presidir la asamblea general de tenedores de bonos en los casos previstos en la ley y en el decreto 2555.
7. Solicitar a la superintendencia financiera de Colombia los informes que considere necesarios y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Emisor.
8. Informar a los tenedores de bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, cualquier incumplimiento de las obligaciones del emisor o sobre la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que llegue a dicho incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de

forma significativa la situación financiera y legal del Emisor.

9. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones emanadas del prospecto de emisión.

3.2 Gestión y Ejecución Particular del Negocio Fiduciario

Durante el periodo objeto de la presente Rendición de cuentas, se presentó la siguiente gestión y ejecución particular del negocio fiduciario:

El día 18 de noviembre de 2022 mediante radicado B5029701 ALIANZA recibe por parte de ECOPETROL el alcance de aclaración de las actividades que se han realizado desde el inicio de la emisión de bonos efectuada el 1 de diciembre de 2010.

El pasado 21 de diciembre de 2022 mediante radicado B5085039, se remite a Alianza Fiduciaria S.A. Información Primera Emisión de Bonos de Deuda Pública Interna Ecopetrol S.A. mediante la cual informan que con corte a 30 de Noviembre de 2022 existe un saldo vigente de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$764.200.000.000) moneda legal colombiana.

El pasado 07 de febrero de 2023 mediante radicado B5153639, Alianza en Calidad de Representante de los Tenedores de Bonos remitió a Ecopetrol en calidad de fideicomitente; solicitud con el fin de :

-solicitar la siguiente información con el fin de atender oportunamente nuestras obligaciones:
Obligaciones del Emisor:

10. Enviar a EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS en forma mensual durante el termino de duración del presente contrato una relación de la cantidad de bonos colocados, nombre del suscriptor y numero de títulos.

Por lo anterior, agradecemos remitir la información a corte 31 de diciembre de 2022 y la de enero de 2023 y cumplir con dicha obligación a partir de la fecha.

Agradecemos notificar cuando se llevara a cabo la asamblea ordinaria para el año 2023

El pasado 07 de febrero de 2023 mediante radicado B5165332, el fideicomitente remite a Alianza el reporte de auditoría, la información relevante sobre la emisión de bonos y el listado de tenedores de bonos locales.

Mediante radicado B5236274 el día 28 de marzo de 2023, Alianza expide poder especial a favor de LINA FERNANDA GUEVARA MORA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.717.754 de Bogotá, para que representara a Alianza en la Reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se realizara de manera presencial el 30 de marzo de 2023

a las 9:00 am.

4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A

A la fecha de corte, este negocio no presenta Cuentas por pagar pendientes a Alianza Fiduciaria S.A.

5. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y/O CONTROL

5.1 Comité

El negocio fiduciario no prevé la celebración de Comités Fiduciarios.

5.2 Junta

El negocio fiduciario no prevé la celebración de Juntas.

5.3 Asamblea

Al corte de la presente rendición de cuentas se realizaron las siguientes Asambleas:

El día 30 de marzo de 2023, en la asamblea general de accionistas de ECOPETROL En la fecha, la Asamblea General de Accionistas de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. reeligió a la firma KPMG S.A.S. como Revisor Fiscal de la sociedad. KPMG S.A.S designará a las personas que en su representación ejercerán los cargos de Revisor Fiscal Principal y Suplente.

6. INFORME FINANCIERO

6.1 Evolución de los aportes y del patrimonio del negocio fiduciario

La evolución de los aportes durante el periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuentas Aportes en Dinero
Cuentas Aportes en Especie

6.2 Fuentes y usos de los recursos

A la fecha de corte de la presente rendición, el negocio fiduciario no posee recursos.

6.2.1 Ingresos percibidos

A la fecha de corte de la presente rendición, el negocio fiduciario no percibió recursos.

6.2.2 Pagos -giros efectuados

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, no se han realizado pagos en desarrollo del negocio fiduciario.

6.2.3 Disponible

A la fecha de corte de la presente rendición, el negocio fiduciario no posee recursos disponibles.

6.2.4 Partidas pendientes por identificar

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no tiene partidas pendientes por identificar.

6.2.5 Gestiones realizadas para su identificación

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas no se presentaron partidas pendientes por identificar, por tanto no se realizó gestión de identificación.

6.3 Créditos

6.3.1 Tipo crédito contratado, garantías otorgadas y relación de beneficiarios

En desarrollo del negocio fiduciario se informa que no tiene Créditos Registrados.

6.3.2 Informe sobre estado de cada una de las obligaciones

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, indicamos que el negocio fiduciario no tiene créditos registrados.

7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene terceros vinculados.

8. ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA

Durante el periodo correspondiente a esta Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no tuvo causación por concepto de comisión fiduciaria.

La causación acumulada de la comisión fiduciaria durante el desarrollo del negocio fiduciario es de \$ 141.354.353.

9. PROCESOS JURÍDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

9.1 Procesos jurídicos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Proceso Jurídicos.

9.2 Quejas y/o reclamos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Quejas y/o reclamos reportados.

10. INVERSIONES

10.1 Composición del portafolio de inversión por plazo, especie, tasa y emisor

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene fondos de inversión.

10.2 Políticas de inversión aplicables

La información correspondiente a las políticas de inversión, rentabilidad y composición del portafolio del Fondo Inversión Colectiva pueden ser consultadas en la página web www.alianza.com.co

10.3 Valor en riesgo del mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo

De acuerdo a lo estipulado en el contrato fiduciario del negocio REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ECOPETROL S.A., se presenta la evolución del valor en riesgo (VaR) de los Fondos administrados por Alianza Fiduciaria S.A.

Fondo	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abril-2023*
Fondo Abierto Alianza	0.45%	0.54%	0.65%	0.35%	0.30%	0.36%
Fondo Abierto Cash Conservador 1525	0.34%	0.35%	0.33%	0.28%	0.23%	0.30%
Fondo CXC	0.15%	0.17%	0.19%	0.11%	0.15%	0.11%

*Información en proceso de transmisión ante SFC

10.4 Rentabilidad del portafolio y comportamiento durante el periodo reportado, expresadas en términos efectivos anuales

La información correspondiente a la rentabilidad y comportamiento del portafolio del Fondo de Inversión Colectivo puede ser consultada en la página Web <https://www.alianza.com.co/rentabilidades> y adicionalmente puede ser visualizada en sus extractos en la sección Rentabilidad Histórica (E.A).

11. ANEXOS

a. Flujo de Caja al 30/04/2023

En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB www.alianza.com.co/como-abro-mi-cuenta 'sección "Documentación Vinculación", al final de la página descargar el formulario de actualización de datos según corresponda, diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas.

e. La normatividad general sobre los negocios fiduciarios se puede consultar en el sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co, en la Circular Básica Jurídica se encuentra en el menú normativa, normativa general, Circular básica Jurídica, en el enlace Parte II Título II Capítulo I

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ECOPETROL S.A.

T: 601 644 77 00

Carrera 15 No. 82-99
Bogotá D.C, Colombia

En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, agradecemos remitirla a la Revisoría Fiscal Ernst & Young Audit S.A.S, Carrera 11 98-07, Edificio Pijao, Piso 3, de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: (601) 4847000
Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
ALIANZA FIDUCIARIA SA
Rendición Firmada digitalmente

ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISOS
353839 - REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BON
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Abril de 2023

(Valores Expresados en Miles de Pesos)

ACTIVO	PASIVO
Abril-2023	Abril-2023
	Total PASIVO: 0
	PATRIMONIO
	Total PATRIMONIO: 0
Total ACTIVO: 0	Total PASIVO Y PATRIMONIO: 0



DANIEL ANDRES VANEGAS MOLINA
DIRECTOR CONTABLE

REF: COMUNICADO INFORMACIÓN BENEFICIARIOS FINALES

Estimado cliente

Reciba un cordial saludo de Alianza Fiduciaria.

En virtud de lo establecido en los artículos 631–5 y 631–6 del Estatuto Tributario, los Artículos 12 y 13 de la Ley 2195 de 2022, lo contemplado en la Resolución 00164 de 27 de diciembre de 2021, la Resolución 0037 del 17 de marzo de 2022 y la Resolución DIAN 1240 del 28 de septiembre de 2022, que regulan lo correspondiente al Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB, **Alianza Fiduciaria S.A.** debe cumplir con el reporte de la información de los **Beneficiarios Finales**, correspondientes a los **Negocios Fiduciarios, Fondos de Inversión Colectiva, Fondo de Pensiones Voluntarios, Fondos de Capital Privado**, productos que Alianza administra; por lo cual solicitamos su colaboración a fin de que nos suministre los datos o cadena de datos asociados a las **Personas Naturales** que poseen o controlan y/o ejercen un control efectivo sobre los negocios.

Para tal efecto, solicitamos remitir diligenciado el formulario digital que encontrará en el siguiente enlace: [Click Aquí](#). → <https://form.jotform.com/Beneficiariofinal/Alianza> De acuerdo a la normatividad anteriormente mencionada, la información debe ser remitida a más tardar el **15 de Junio de 2023**.

Es importante aclarar que la información que debe diligenciarse debe corresponder a las **Personas Naturales** dueñas, socios, accionistas, partícipes o que ejerzan un control efectivo en el producto correspondiente, para el caso de las **Personas Jurídicas** y los datos de las **Personas Naturales** cuando sean titulares directos de una inversión. Tener en cuenta que se deberá hacer un registro por cada uno de los negocios sobre los cuales el cliente sea Beneficiario.

Tener en cuenta que, para el caso de las personas jurídicas, se debe suministrar la información **únicamente** de las personas naturales que, actuando **Individual o Conjuntamente** (hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad), son titulares directa o indirectamente del 5% o más del capital o de los derechos de voto, y/o se beneficien del 5% o más de los activos, rendimientos o utilidades.

En caso de que no exista ningún accionista que cumpla con las condiciones anteriormente mencionadas, de acuerdo con lo establecido en la resolución 000164 de 2021 artículo 6 numeral 3, se deberá reportar ante la DIAN al **Representante Legal**, información que deberá ser suministrada en el mismo formulario.

Cabe resaltar que esta información es de carácter reservada y **Alianza Fiduciaria** solamente la utilizará para la actualización de sus datos internos y posterior suministro en el **Registro Único de Beneficiarios Finales** de la **DIAN**.

En caso de requerir información adicional, podrá comunicarse al correo beneficiariofinal@alianza.com.co.

Agradecemos su atención y colaboración

Cordialmente

Alianza Fiduciaria S.A.